

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

16673 *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre el expediente nº 181/06, de D. Pedro Luis Roldán Crespi.*

No habiendo podido notificar a D. Pedro Luis Roldán Crespi, en los dos intentos practicados en su domicilio, se le hace saber que, firme la Resolución de este Instituto que puso fin al procedimiento administrativo nº 181/06, y autorizada la entrada en la vivienda militar de cuyo contrato figura como titular, por Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2008, por el Director General Gerente del INVIFAS, se ha acordado proceder a la ejecución del mismo el próximo día 28 de mayo de 2009, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a D. Miguel Martín Malo.

De acuerdo con lo anterior, se deberá desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniéndola a disposición de este Instituto, ya que el lanzamiento se llevará a cabo, ineludiblemente, en la fecha fijada, significándole, asimismo, que los enseres que pudieran encontrarse en la vivienda el día en que tenga lugar el lanzamiento, permanecerán en depósito dentro de la misma, durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe que a este Instituto le ocasionase dicho traslado, le podrá ser exigido conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 13 de mayo de 2009.- La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

ID: A090036508-1